



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 24 de Febrero de 2017

SR. PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SAN FDO. DEL V. DE CATAMARCA
C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA
S...../.....D

Tengo el agrado de dirigirme a UD. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, con motivo de presentar adjunto el siguiente Proyecto de Ordenanza y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, a los fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente.

Sin otro motivo me despido de Usted atentamente.



**CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BLOQUE FRENTE CÍVICO Y SOCIAL**

PROYECTO DE ORDENANZA

AUTOR: *Concejal Diego Andrés Villafañez*

ASUNTO: S/ Disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente; realice el arreglo de las bocacalles, empleando pavimento rígido; en la intersección de las calles Mota Botello y Tucumán.

FUNDAMENTO

El Presente Proyecto de Ordenanza puesto a consideración de los señores concejales tiene como fin solicitar que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, realice el arreglo de las bocacalles, empleando pavimento rígido, en la intersección de las calles Mota Botello y Tucumán; correspondiente a la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

La iniciativa responde a un pedido generalizado de los vecinos y comerciantes del sector, quienes manifiestan los serios inconvenientes que se originan en relación a la circulación vehicular, la cual se torna dificultosa y por demás peligrosa debido a las irregularidades que presenta la confluencia de las calles antes mencionadas.

Es importante mencionar que los inconvenientes en el sector son de vieja data y producto de las actuales condiciones y el paso del tiempo sin efectuar los arreglos correspondientes, ya se produjeron diversos accidentes de distinto tenor, en cual se ven involucrados mayormente vehículos de menor rodado como ser las motos.

La intersección de referencia, presenta numerosas roturas de gran tamaño en la cual se acumulan los fluidos urbanos, como si también una peligrosa deformación del pavimento, lo que obliga a los conductores a efectuar maniobras peligrosas con motivo de poder esquivar los profundos baches, poniendo en riesgo la integridad física de los transeúntes como así también la de otros conductores.



Los vecinos manifiestan haber realizado los reclamos pertinentes a diversas áreas del municipio por las malas condiciones de la intersección, planteando la necesidad de obtener una solución concreta al inconveniente, teniendo en cuenta que el sector de referencia se encuentra comprendido en pleno micro centro de la ciudad, lo cual el flujo vehicular que por allí transita es constante y voluminoso durante el transcurso del día.

Por otra parte, es importante mencionar que los arreglos deben efectuarse indefectiblemente utilizando pavimento rígido, con motivo de brindar una solución definitiva al inconveniente y que los mismos no vuelvan a generarse.

Considero que lo solicitado resulta de gran relevancia con el fin de mejorar la calidad de vida de todos los vecinos del sector, procurando además, resguardar la integridad física de los conductores y transeúntes que circulan por allí en forma cotidiana.

Por todo lo antes mencionado, solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo del presente Proyecto de Ordenanza, tanto en lo general como en lo particular.





**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA**

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal, el arreglo de las bocacalles, empleando pavimento rígido; en la intersección de las calles Mota Botello y Tucumán; correspondiente a la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 2º: EL Departamento Ejecutivo Municipal realizará las provisiones presupuestarias necesarias, con motivo de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º: DE FORMA.